

**“Dictamen** que rinde la Comisión de Administración y Prerrogativas respecto de la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil quince.

Visto el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil quince que presenta la Consejera Presidenta, esta Comisión de Administración y Prerrogativas en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes.

### **A N T E C E D E N T E S:**

1. Las Unidades Administrativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, proporcionaron a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, un informe de sus requerimientos, detallado y calendarizado, a efecto de incorporarlos al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la autoridad administrativa electoral. Una vez que la Dirección referida contó con la información correspondiente, cuantificó los requerimientos e integró los costos de los recursos humanos, materiales y financieros por Unidad Administrativa a efecto de consolidar la información respectiva, y remitirla a la Junta Ejecutiva para su consideración.
2. El quince de octubre del dos mil catorce, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en sesión extraordinaria, valoró y analizó por capítulos, conceptos de gasto, y partidas específicas los requerimientos presentados por cada una de las Unidades Administrativas con el objeto de elaborar la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la autoridad administrativa electoral.
3. La Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral, consolidó la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, remitiéndola a la Consejera Presidenta para los efectos conducentes.
4. Con fundamento en lo previsto en el artículo 33, párrafo I, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto, la Consejera Presidenta en fecha 17 de octubre del año en curso remitió a la Comisión de Administración y Prerrogativas la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal del año 2015, para efectos de su revisión y dictaminación.

## **CONSIDERANDOS:**

**Primero.** Que los artículos 38, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; y 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el desempeño de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

**Segundo.** Que los artículos 28, párrafo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 14, 15 y 17 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

**Tercero.** Que la Comisión de Administración y Prerrogativas de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo 1, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que le presente la Consejera Presidenta.

Que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil quince, está conformado por los Capítulos de: Servicios Personales (1000); Materiales y Suministros (2000); Servicios Generales (3000), y de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5000). Presupuesto que contempla los recursos necesarios para que el Instituto Electoral haga frente a su responsabilidad de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en Zacatecas y en particular, la de ejercer la función de organizar el proceso electoral para renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como los ayuntamientos de los cincuenta y ocho municipios que conforman la entidad. Los gastos para la operación ordinaria, electoral y para desarrollar las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero ascienden a la cantidad total de \$84'455,034.54 (Ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil treinta y cuatro pesos con 54/100 M.N.), cantidad que resulta del análisis a detalle de las actividades a ejecutarse, así como su respectiva presupuestación por capítulos, y que se detalla en el cuadro siguiente

Capítulo	Gasto Ordinario 2015	Gasto Electoral 2015	Gasto para el Desarrollo de las Actividades Tendientes a Garantizar el Voto de los Ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Extranjero	Suma
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$45,815,112.11	\$7,292,503.93	\$1,387,915.37	\$54,495,531.41
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,582,980.00	\$561,019.00	\$142,850.00	\$4,286,849.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$11,181,521.00	\$5,805,695.40	\$3,488,422.73	\$20,475,639.13
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,064,033.00	\$4,132,982.00	\$0.00	\$5,197,015.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$61,643,646.11</b>	<b>\$17,792,200.33</b>	<b>\$5,019,188.10</b>	<b>\$84,455,034.54</b>

**Cuarto.** Que el Anteproyecto de Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil quince, se consolida de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad y está orientado a la atención eficiente de las necesidades de los diferentes órganos operativos, finalmente se consideran los recursos necesarios para hacer frente a su responsabilidad de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en Zacatecas.

**Quinto.** Que el Anteproyecto de Presupuesto, está elaborado en función de las necesidades de recursos que derivan de la realización de las actividades previstas en las Políticas y Programas Generales de cada una de las áreas ejecutivas del Instituto Electoral para el año dos mil quince, como se desglosa a continuación:

En forma general, el presupuesto para el capítulo 1000 de servicios personales, contempla las erogaciones destinadas al pago de sueldos, aguinaldos, prima vacacional, fondo de ahorro, vales de despensa, así como, prestaciones de seguridad social de 107 plazas de carácter permanente y se encuentran contempladas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos.

Se incluyen en este capítulo 1000, la contratación de 102 plazas de carácter eventual, que atenderán las actividades electorales como la integración de los órganos desconcentrados; difusión de convocatoria a integrar los consejos distritales y municipales electorales y de supervisores e instructores asistentes; monitoreo de medios; acondicionamiento de inmuebles para oficinas de los órganos desconcentrados, entre otros. 4 plazas de carácter temporal que

atenderán las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero, cuyas funciones serán, la de elaborar el programa, planes y procedimientos para la implementación del voto de los zacatecanos residentes en el extranjero, elaborar la estrategia de promoción y difusión del voto de los ciudadanos zacatecanos en el extranjero y ejecutar, e los términos que determine el Instituto Nacional Electoral, las tareas de vinculación con entidades públicas y privadas relacionada con el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero.

### **CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.**

<b>1000.-SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>SUMA PRESUPUESTO</b>
1131	SUELDOS BASES	\$20,200,581.77
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$90,000.00
1221	SUELDOS BASES AL PERSONAL EVENTUAL	\$3,797,845.68
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$108,000.00
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$805,643.19
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$3,587,353.92
1323	BONO ESPECIAL ANUAL	\$1,621,115.44
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS (BONO PROCESO ELECTORAL)	\$2,431,673.17
1341	INDEMNIZACIÓN POR RIESGO PROFESIONAL	\$8,187,809.77
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$4,216,294.77
1414	APORTACIONES PATRONALES AL ISSSTEZAC	\$0.00
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$1,585,724.23
1432	CUOTAS AL RCV	\$1,902,869.07
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$214,000.00
1442	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS	\$560,000.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$2,091,776.22
1531	PRESTACIONES DE RETIRO	\$87,804.93
1591	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	\$704,878.86
1596	BONO DE DESPENSA	\$1,734,770.00
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	\$567,390.41
<b>SUMA</b>		<b>\$54,495,531.41</b>

### **PERSONAL PERMANENTE**

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Cargo y Nivel</b>
<b>CONSEJO GENERAL</b>	
Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejero Electoral	Consejero Electoral

Consejera Electoral	Consejera Electoral
Consejera Electoral	Consejera Electoral
Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejero Electoral	Consejero Electoral
Secretaria	Secretaria C
Secretaria	Secretaria B
Auxiliar Múltiple	Técnico C
<b>PRESIDENCIA</b>	
Consejera Presidenta	Presidenta
Asesora de Presidencia	Asesora
Asesor de Presidencia	Asesor
Auxiliar Múltiple	Técnico C
Auxiliar Múltiple	Técnico C
Secretaria	Secretaria C
<b>SECRETARIA EJECUTIVA</b>	
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo
Jefe de Unidad del Secretariado	Jefe de unidad A
Jefa de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa	Jefa de unidad A
Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Jefa de unidad A
Jefe de Unidad de Informática	Jefa de unidad A
Técnico de Clasificación y Digitalización de Actas de Sesiones	Coordinador B
Coordinador de la Oficialía de Partes	Coordinador A
Técnico de Video y Grabado y Captura de Actas de Sesiones	Coordinador A
Técnico Operativo de Archivo Institucional	Coordinador A
Coordinadora de Análisis de Proyectos de Acuerdos, Dictámenes, Resoluciones y Procedimientos Administrativos	Coordinadora A
Auxiliar del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa	Técnica C
Auxiliar del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa	Técnico C
Auxiliar de Oficialía de Partes	Técnico C
Auxiliar de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Técnico B
Auxiliar de Oficialía de Partes	Técnico A
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Secretaria	Secretaria C
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS</b>	
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos	Director

Coordinador de Procedimientos y Gestoría de Partidos Políticos	Coordinador C
Coordinador de Documentación y Material Electoral	Coordinador B
Coordinador de Cartografía Electoral y Estadística	Coordinador A
Coordinador de Logística Electoral	Coordinador A
Auxiliar Múltiple	Técnico B
Secretaria	Secretaria B
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS</b>	
Directora Ejecutiva de Administración y Prerrogativas	Directora
Jefa de la Unidad de Fiscalización a Partidos Políticos	Jefa de la Unidad A
Coordinadora de Recursos Materiales	Coordinador C
Coordinadora de Jurídico a Partidos Políticos	Coordinador C
Coordinador de Auditoría a Partidos Políticos	Coordinador C
Coordinadora de Recursos Financieros	Coordinador B
Coordinadora de Recursos Humanos	Coordinador B
Técnico de Recursos Financieros	Técnico C
Técnico de Recursos Materiales	Técnico C
Técnico de Recursos Financieros	Técnico C
Auditor a Partidos Políticos	Técnico C
Auditor Jurídico a Partidos Políticos	Técnico C
Auditor Jurídico a Partidos Políticos	Técnico C
Auditor a Partidos Políticos	Técnico C
Auditor a Partidos Políticos	Técnico C
Técnico de Recursos Financieros (SIIF)	Técnico C
Técnico de Recursos Financieros (SIIF)	Técnico C
Secretaria	Secretaria B
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Cultura Cívica	Director
Coordinador de Capacitación y Análisis de Procesos Electorales	Coordinador C
Coordinador de Elecciones Escolares y Enlace Interinstitucional	Coordinador B
Coordinadora de Cultura Cívica y Equidad entre los Géneros	Coordinadora A
Técnica Auxiliar de Informática	Técnico C
Técnico en Diseño Gráfico	Técnico C
Secretaria	Secretaria B
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>	
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Directora

Coordinadora de lo Contencioso	Coordinadora C
Coordinadora Recursal y de Quejas	Coordinadora B
Coordinador de Normatividad y Contratos	Coordinador B
Coordinador de Licitaciones y Contratos	Coordinador A
Coordinadora de Quejas	Coordinadora A
Coordinadora Recursal	Coordinadora A
Técnico de Quejas	Técnico D
Técnico de lo Contencioso	Técnico D
Secretaria	Secretaria B
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS</b>	
Director Ejecutivo de Sistemas y Programas Informáticos	Director
Coordinador de Sistemas	Coordinador C
Coordinador de Logística y Mantenimiento	Coordinador B
Coordinador de Diseño	Coordinador B
Coordinador Analista	Coordinador B
Técnico en Sistemas	Técnico C
Técnico en Diseño	Técnico C
Técnica en Mantenimiento	Técnica C
Técnico en Mantenimiento	Técnico B
Secretaria	Secretaria B
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS</b>	
Directora Ejecutiva de Paridad Entre los Géneros	Directora
Coordinadora de Investigación e Intervención Educativa	Coordinadora A
Coordinadora de Divulgación y Vinculación Institucional	Coordinadora A
Coordinador de Enlace Institucional para la Potenciación de Género	Coordinador A
Técnico para la Potenciación de Género	Técnico C
Técnico de Divulgación y Vinculación Institucional	Técnico C
Secretaria	Secretaria B
<b>UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
Jefe de la Unidad de Comunicación Social	Jefe de la Unidad A
Coordinadora de Producción y Monitoreo	Coordinadora A
Técnico de Audio	Técnico D
Soporte Técnico	Técnico C
Técnico de Video	Técnico C
Técnico de Monitoreo	Técnico C
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
Encargado de Fotocopiado y Almacén	Técnico C
Auxiliar de Fotocopiado	Técnico B
Velador	Auxiliar D

Velador	Auxiliar C
Mantenimiento	Auxiliar C
Intendente	Auxiliar B

**PERSONAL EVENTUAL  
PROCESO ELECTORAL**

<b>ADSCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>CATEGORÍA</b>
Secretaría Ejecutiva	5	Coordinador Electoral A
	7	Técnico Electoral B
	4	Auxiliar C
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos	4	Coordinador Electoral A
	27	Técnico Electoral C
Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas	4	Coordinador Electoral A
	4	Técnico Electoral C
	4	Técnico Electoral B
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género	1	Coordinador Electoral A
	6	Técnico Electoral C
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	2	Coordinador Electoral B
	7	Coordinador Electoral A
Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos	11	Coordinador Electoral A
Dirección Ejecutiva de Paridad Entre los Géneros	2	Técnico Electoral C
Unidad de Comunicación Social	14	Técnico Electoral C

**PERSONAL EVENTUAL  
VOTO DE LOS CIUDADANOS ZACATECANOS RESIDENTES EN EL  
EXTRANJERO**

<b>ADSCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>CATEGORÍA</b>
Jefatura de Unidad	1	Jefe de unidad A
	2	Coordinador B
	1	Secretaría B

**CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.**

<b>2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>SUMA PRESUPUESTO</b>
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$468,016.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$463,090.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$77,500.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$324,225.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$357,500.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$178,500.00
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$294,000.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$388,300.00
2221	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$9,000.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$25,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$59,750.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$39,500.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$30,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$152,400.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$25,000.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS A SIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$394,000.00
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$575,199.00
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$198,500.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$12,500.00
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	\$32,290.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$17,500.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$75,079.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$90,000.00
	<b>SUMA</b>	<b>\$4,286,849.00</b>

Para llevar a cabo las actividades propias de esta autoridad administrativa, se requieren diversos materiales y suministros por lo que se contempla la previsión presupuestal para dotación de

materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material de impresión y reproducción, materiales de procesamiento en bienes informáticos y materiales de construcción para el acondicionamiento de oficinas, entre otros.

Se destina la cantidad de \$1'868,831.00, que representa un 43.59% del gasto de este Capítulo en la adquisición de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, material estadístico y geográfico, materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos, material impreso e información digital y material de limpieza

La partida 2613 y 2614 que corresponde al concepto de “combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignado para servicios administrativos” y “combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos para viáticos asignados a servidores públicos” que asciende la cantidad de \$969,199.00 representa un 22.61% del gasto de este Capítulo. En la referida partida se contemplan los recursos para suministrar el combustible a los vehículos para viáticos y traslado de personal en actividades encomendadas por las unidades administrativas correspondientes.

La partida 2711 de “vestuarios, uniformes y blancos” asciende a la cantidad de \$198,500.00 que representa el 4.63% del gasto. Partida que contempla los recursos necesarios para la adquisición de uniformes del personal del Instituto Electoral.

### **CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES.**

<b>3000.- SERVICIOS GENERALES</b>		<b>SUMA PRESUPUESTO</b>
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	<b>\$636,000.00</b>
3131	SERVICIO DE AGUA	<b>\$14,820.00</b>
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	<b>\$780,477.00</b>
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	<b>\$286,150.00</b>
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	<b>\$138,758.00</b>
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	<b>\$181,231.00</b>
3181	SERVICIO POSTAL	<b>\$112,500.00</b>
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	<b>\$1,582,900.00</b>
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	<b>\$195,600.00</b>
3311	ASESORIA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	<b>\$2,050,000.00</b>
3315	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS PROFESIONALES	<b>\$772,500.00</b>
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	<b>\$153,342.40</b>

3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,866,640.00
3361	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$20,000.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$325,500.00
3391	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	\$450,000.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$75,100.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$303,000.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	\$15,000.00
3492	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	\$668,549.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$150,000.00
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$68,500.00
3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$64,992.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$210,000.00
3581	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	\$42,500.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	\$1,735,078.00
3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	\$758,952.73
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$1,144,586.00
3623	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MENSAJES PARA PROMOVER DE SERVICIOS	\$225,000.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$330,000.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$951,489.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$812,080.00
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$54,000.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$995,644.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	\$639,670.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$1,056,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$175,080.00

3852	GASTOS DE PRESENTACIÓN EN JUNTAS	<b>\$252,000.00</b>
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	<b>\$84,000.00</b>
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	<b>\$98,000.00</b>
	<b>SUMA</b>	<b>\$20,475,639.13</b>

En este capítulo 3000 de Servicios Generales, el presupuesto se destinan principalmente al pago de servicios básicos de oficinas centrales del Instituto, tales como: energía eléctrica, agua potable, servicio de acceso a internet, servicios bancarios y financieros, arrendamiento de edificios, asimismo, para el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, pasajes y viáticos, congresos, convenciones, inserciones en periódicos locales y revistas, entre otros.

En servicios básicos se considera la cantidad de \$2'149,936.00 que representa el 10.50% de este capítulo, para el pago de; "servicios de energía eléctrica", "servicio de agua potable", "servicio telefónico convencional", "servicios de conducción de señales analógicas y digitales", "servicio de acceso de internet, redes y procesamientos de información", "servicio postal".

La partida 3221 de "arrendamiento de edificios y locales" y 3291 de "otros arrendamientos", que asciende a un monto de \$1'778,500.00 que representa un 8.69% del gasto de este capítulo, que considera los recursos destinados al arrendamiento de las oficinas sede del Instituto Electoral, arrendamiento de inmuebles para oficinas de los órganos desconcentrados del Instituto.

La partida de 3311 y 3315 de "asesoría asociada a convenios, tratados o acuerdos" y "otras asesorías para la operación de programas y servicios profesionales" respectivamente, que asciende a la cantidad de \$2'822,500.00, que representa 13.78% del gasto de este Capítulo, corresponde principalmente al monitoreo precampañas de los partidos políticos en los medios de comunicación y contempla el convenio de colaboración entre el Servicio Postal Mexicano y el Instituto Electoral para el envío de boleta, documentación y material electoral a los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero.

En la 3391 de "servicios relacionados con certificación de procesos" se destinará la cantidad de \$450,000.00 que representa el 2.20% del gasto de este capítulo. En dicha partida se prevé la certificación de 13 procesos sustantivos del Instituto Electoral bajo la Norma ISO-9001-2008.

La partida 3341 de "servicios para capacitación a servidores públicos" que asciende a la cantidad de \$1'866,640.00, representa un 9.12% del gasto de este Capítulo, corresponde al programa de formación y desarrollo básico para miembros del Servicio Profesional Electoral y de

la Rama Administrativa, gastos de reclutamiento y selección de plazas vacantes y capacitación, además el apoyo económico para estudios de formación académica tales como; asistencia a seminarios, talleres, conferencias y cursos de capacitación especializados en materia electoral para la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, entre otros.

La partida 3611 de “información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencias y entidades”, que suma la cantidad de \$1´735,078.00, que representan un 8.47% del gasto en este Capítulo, comprende la publicación en periódicos y revistas de las actividades, concursos, eventos y convocatorias de las Direcciones Ejecutivas Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género y la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, publicación de acuerdo y resoluciones emitidas por el Consejo General, y demás actividades que desarrolla el Instituto Electoral.

Las partidas 3621, 3622, 3623 y 3361 de “impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos, formas valoradas y otros”, “impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades”, “difusión por radio, televisión y otros mensajes para promover de servicios” y servicio de creación y difusión a través de internet, por la cantidad de \$2´458,538.73 que representan un 12.01% del gasto en este Capítulo, convocatorias de concursos realizados por el Instituto, impresión de carteles, calendario Institucional 2016, impresión y difusión de convocatoria para la integración de consejos electorales distritales y municipales, impresión y difusión de la convocatoria de supervisor e instructor asistente, trípticos de los derechos políticos, entre otros.

Las partidas 3711, 3721, 3722, 3751 y 3752 de “pasajes terrestres estatales y nacionales, pasajes aéreos, viáticos estatales y nacionales”, que suman la cantidad de \$3´452,883.00 representan el 16.86% del gasto en este Capítulo, que será aplicado al traslado de personal para dar cumplimiento a las diferentes actividades programadas por las Unidades Administrativas de esta Institución Electoral.

**CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.**

<b>5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>SUMA PRESUPUESTO</b>
5111	MOBILIARIO	<b>\$333,343.00</b>
5112	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	<b>\$157,912.00</b>
5151	BIENES INFORMÁTICOS	<b>\$2,838,999.00</b>
5211	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	<b>\$45,160.00</b>
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	<b>\$209,601.00</b>

5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$1,612,000.00
	<b>SUMA</b>	<b>\$5,197,015.00</b>

Este capítulo contempla la adquisición de mobiliario, equipo de administración, bienes informáticos; equipo educacional y recreativo, cámaras fotográficas y de video y equipo de transporte.

La partida 5151 de “bienes informáticos”, asciende a la cantidad de \$2´838,999.00 que representa el 56.63% del gasto de este capítulo. En la partida se prevé la adquisición de equipo de cómputo, impresoras, unidades de respaldo de energía, escáner, monitores, grabadoras y proyectores.

Así mismo, el importe por concepto de “otros equipos de transporte” será por la cantidad \$1´612,000.00 que representa el 31.02% del gasto de este capítulo, corresponde a la adquisición de cinco camionetas pick-ups que serán utilizadas en las actividades ordinarias y electorales programadas en las Políticas y Programas Generales del Instituto para el dos mil quince.

**Sexto.** Que en ejercicio de sus atribuciones y facultades, la Comisión de Administración y Prerrogativas por conducto de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral, somete a la consideración del órgano superior de dirección del Instituto Electoral, el presente Dictamen por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil quince (2015) para que determine lo correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 7, numeral 2, fracción V, 19, 28 29, 30, fracción III, 33, fracción II, 38, numeral 2, fracción XIII y 42, fracción IV, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 14, 15, 17, 24, fracción XIII, 29, fracción VI, párrafo 3, incisos a) y b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 10, fracción II, inciso a), numeral 1, 11, fracción II, inciso a), 13, fracción II, inciso b), del Reglamento para la Administración de los recursos del Instituto, este órgano de vigilancia emite el siguiente

### **D I C T A M E N:**

**PRIMERO:** La Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral, conforme a la Legislación Electoral vigente tiene entre otras atribuciones las de conocer y emitir el presente Dictamen.

**SEGUNDO:** La Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil quince (2015), conforme a los anexos que se adjunta al presente Dictamen.

**TERCERO:** Remítase este Dictamen y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil quince (2015), a la Consejera Presidenta, a efecto de que, por su conducto lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad de las y los señores Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los veintisiete días de octubre de dos mil catorce (2014).

---

Lic. José Manuel Carlos Sánchez  
Presidente de la Comisión de Administración y Prerrogativas

---

Lic. Rocío Posadas Ramírez  
Vocal de la Comisión

---

Lic. Otilio Rivera Herrera  
Vocal de la Comisión

---

L. C. Patricia Hermosillo Domínguez  
Secretaria Técnica de la Comisión